

no se deniegue en absoluto la pretension.

y de lo manifestado por el Sr. Alcalde, propone se deniegue en absoluto la pretension, y se esté á lo resuelto por S. G.^a

Así se acuerda.

Así lo acuerda el Ayuntamiento.

Se accede á la solicitud de regantes del mediodía p.^a malinar p.^a su cuenta obras en el Regueron.

Se dio cuenta de otra instancia que suscriben propietarios y labradores de la huerta del mediodía, en la que, para evitar los perjuicios que á sus tierras se les causan con los constantes desbordamientos de las aguas del cauce del Regueron, que se verifican por los diferentes treques ó aberturas que existen en la margen derecha ó del mediodía, suplican se les faculte para realizar las obras por su cuenta, bajo la direccion del perito que el Ayuntamiento designe. Y éste, despues de apoyada la instancia por el Sr. Alcalde, acuerda aceptar lo que se propone, con la garantia de la direccion facultativa del Arquitecto Municipal y la inspeccion de la Comision permanente de Policia Rural, con el fin de la mejor realizacion de dichas obras.

Resolucion del Sr. Perez sobre q.^e se active en las reclamaciones p.^a las obras contra inundaciones.

Habiendo expuesto el Sr. Perez la conveniencia de nombrar una Comision, á semejanza de la constituida en Lorca, para remover los obstáculos que se oponen á la ejecucion de las obras de defensa contra las inundaciones trasladándose si es preciso á Madrid, el Sr. Gomez Dixz da explicaciones acerca del estado del expediente, que está en la Junta facultativa, opinando que debe esperarse para resolverse á lo que manifieste el Sr. D. Ramon Garcia

